

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Instituto de Estudios de Posgrado	14010245	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Medicina Deportiva Equina		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina por la Universidad de Córdoba			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Veterinaria			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE LUIS LOPEZ RIVERO	Director Académico del Máster		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MANUEL TORRALBO RODRIGUEZ	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA CRISTINA AGUILAR PORRO	Vicerrectora de Estudios de Postgrado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado. Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	627337769
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
sec.vr.possgrado@uco.es	Córdoba		957218998



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Córdoba, AM 29 de mayo de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO						
Máster	Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina por la Universidad de Córdoba	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.						
LISTADO DE ESPECIALIDADES										
No existen datos										
RAMA		ISCED 1	ISCED 2							
Ciencias de la Salud		Veterinaria	Veterinaria							
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO										
Veterinaria										
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA										
AGENCIA EVALUADORA										
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía										
UNIVERSIDAD SOLICITANTE										
Universidad de Córdoba										
LISTADO DE UNIVERSIDADES										
CÓDIGO	UNIVERSIDAD									
006	Universidad de Córdoba									
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS										
CÓDIGO	UNIVERSIDAD									
No existen datos										
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES										
No existen datos										

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
8	36	16
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010245	Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	60.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/reglamentos/RRA_Grado_Master_Refundido.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina
CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina
CE4 - Dominar el planteamiento, desarrollo y presentación de proyectos de investigación científico y/o profesional en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, demostrando conocimientos, habilidades, técnicas y metodologías adecuadas para su resolución
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte
CE9 - Adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas que afectan al caballo de deporte
CE5 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares



CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina

CE10 - Saber integrar y relacionar los procesos fisiológicos y fisiopatológicos asociados al ejercicio y al entrenamiento implicados en el nivel de forma física y en la pérdida de rendimiento para prevenir lesiones del caballo de competición

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN



Perfil académico de admisión

De acuerdo al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, donde se establece la ordenación de los nuevos estudios universitarios oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculta el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El Master está orientado a estudiantes con interés en el ámbito genérico de las ciencias veterinarias equinas. Se precisa una base previa de conocimientos y competencias generales en este campo, así como de las capacidades básicas de aprendizaje autónomo y trabajo en equipo.

Se mantiene como criterio específico de admisión el que los requisitos de formación a los que se refiere el citado R.D. deberán ser de contenido biológico, bien sea orientado a la formación básica, como en sus aplicaciones en el campo veterinario, o en campos afines: agronómico, forestal, médico-farmacéutico, medioambiental, etc. Se exige el conocimiento de inglés a nivel de comprensión y lectura para el acceso a la información científica, equivalente al nivel B1 exigido por la Universidad de Córdoba a todos los Graduados en Veterinaria.

Los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma deberán acreditar al menos un nivel B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Adicionalmente a la acreditación establecida en el párrafo anterior, el Consejo Académico del Máster podrá realizar una entrevista personal para constatar la competencia lingüística de español con nivel B2 de los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma.

Las titulaciones en: Licenciatura o Grado en VETERINARIA u otras titulaciones equivalentes en países extranjeros son las únicas que dan acceso al máster con una prioridad alta. Otras titulaciones equivalentes, con contenidos previamente demostrados sobre ciencias veterinarias, como son Médicos zootecnistas o similares, tendrán una prioridad media o baja, pero podrán acceder a la realización del Máster si así lo considerase la Comisión Académica del Máster sin necesidad de demostrar ningún otro complemento de formación equivalente a los conocimientos del Licenciado o Graduado en Veterinaria.



Criterios de admisión

La selección se hará en función del expediente académico y el currículum vitae, así como los contenidos específicos que hayan sido cursados. Los **criterios de admisión** se considerarán con los siguientes porcentajes:

1. Expediente académico: 50 %. Se seguirán los criterios del Distrito Único Andaluz (DUA) basados en el mérito previo objetivable en base a las prioridades establecidas.
(http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_calculohomotecia.php).

2. Currículum vitae: 50 %.

Dado que diferentes asignaturas del plan de estudio se imparten total o parcialmente en lengua inglesa, los aspirantes deben acreditar el nivel de inglés B1, que es el actualmente exigido por la Universidad de Córdoba a los Graduados en Veterinaria.

Para los estudiantes procedentes de países donde el castellano no es una lengua oficial y que quieran cursar el Título, se exigirá como requisito de admisión el conocimiento de castellano en un nivel B1, que habrá de expresarse siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para el estudio de las solicitudes se tomará como base a la documentación aportada por el solicitante, no existiendo pruebas o exámenes de admisión específicas. En los casos que el Consejo Académico del Master lo estime pertinente, podría realizarse además una entrevista personal con el candidato.

El candidato deberá probar documentalmente sus méritos, según los requisitos generales de la UCO. La admisión quedará sin efecto si los documentos no se aportasen en el plazo y forma requeridos, o si posteriormente se probase que estos documentos no eran ciertos.

Los alumnos seleccionados deberán conocer la normativa académica de la Universidad de Córdoba (respecto a la matriculación, métodos de evaluación, etc.) para los títulos que se ofertan en la modalidad de enseñanza semi-presencial.

El procedimiento para el ingreso en los centros universitarios públicos de Andalucía es regulado anualmente por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece para cada curso el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. En todo lo referente a los plazos para solicitar el ingreso, adjudicación de plazas y régimen de recursos, se estará a lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Distrito Único de Andalucía. La preinscripción al máster se publicitará a través de la página web del Distrito Único Andaluz, dentro de los plazos fijados por la Junta de Andalucía.

En cuanto se apruebe el Máster, y antes de que comiencen a impartirse las enseñanzas previstas, se creará la Comisión Académica del Máster, y se nombrarán los cargos académicos de dirección y gestión del mismo que el Vicerrectorado competente en Posgrado estime necesarios, para atender a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Máster y velar por el buen desarrollo de las enseñanzas que se van a impartir. Según la norma de la UCO, la Comisión Académica del Máster tendrá, entre otras funciones, la competencia de actuar como órgano de admisión. Dicha Comisión diseñará una rúbrica de admisión que valorará según los criterios previamente establecidos: orden de prioridad de elección del máster, expediente académico, y currículum vitae. La selección se hará en base a la documentación aportada por el solicitante durante el proceso de preinscripción antes comentado, no existiendo pruebas o exámenes de admisión específicas.

Se establecerán los medios oportunos para que las personas con necesidades educativas específicas derivadas de alguna discapacidad que quieran cursar el Máster en Medicina Deportiva Equina sean evaluadas en igualdad de condiciones.

Aprobada por la Comisión Académica del Máster la adjudicación de plazas, los y las estudiantes admitidos formalizarán matrícula en el Máster, según lo previsto en el procedimiento de preinscripción del Distrito Único Universitario de Andalucía, dentro del plazo de matrícula establecido.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Cada alumno contará con un Tutor Académico que lo asesorará y orientará durante el desarrollo completo del Máster. Los estudiantes realizarán una entrevista con el Director del Máster, que les orientará sobre las asignaturas en las que debe matricularse según su perfil y les asignará un tutor académico, que supervisará su trabajo a lo largo del curso, autorizando también el trabajo de fin de Máster. También serán informados convenientemente, una vez sean admitidos, de todos los pormenores que conlleva la modalidad de enseñanza semi-presencial, en lo referente al uso de infraestructuras, interacción con el profesorado, sistemas de evaluación, etc.

Sistemas de tutorías, orientación y apoyo al aprendizaje

1.- Tutoría y orientación académica: acogida y fijación del programa de estudio de cada estudiante

Agentes:

Comisión Académica del Máster, Tutores personales, Profesores.

Sistemas y/o actuaciones:

a) Plan de Acogida para los estudiantes que acceden por primera vez al Programa con el fin de facilitarles su proceso de adaptación e integración al Programa. Las acciones concretas del Plan variarán en función de las características de los alumnos (si han estudiado previamente o no, en el Centro/campus, si provienen de otros países, etc.). Tipo de actividades: recepción por parte del Equipo Responsable: visita a las instalaciones; charlas informativas sobre diversos aspectos concretos del Programa Formativo, formación como usuarios de recursos e infraestructuras (ejemplo, bibliotecas aulas de informática, talleres, laboratorios, etc.); presentación de tutores personales, etc.

b) Programa de Estudios de cada Estudiante. Fijación del Programa de Estudios de cada Estudiante. Antes del inicio del Programa, el Comisión Académica del Máster auxiliado por el personal administrativo, revisará los impresos de prematrícula y determinará, para cada uno de los futuros estu-



tes, el número mínimo de créditos y las materias concretas del Programa que ha de cursar cada estudiante y si precisa de algún tipo de ayuda o soporte en el caso de que tenga algún tipo de discapacidad física. La comunicación de este Programa Individualizado será personal y presencial a través de una entrevista entre el alumno y un profesor.

c) Seguimiento del Programa de Estudios de cada Estudiante. Este seguimiento se hará a través de dos vías:

1. Profesores de cada materia o conjunto de materias que harán el seguimiento continuo del trabajo y progreso de cada uno de sus estudiantes mediante sus contactos permanentes con ellos (reuniones periódicas individuales, colectivas, clases, correo electrónico, etc.). Los profesores pueden ayudarse de pruebas para determinar el nivel real de conocimientos de sus alumnos y la heterogeneidad u homogeneidad del grupo. Esta información le será de suma utilidad para determinar los sistemas de apoyo al aprendizaje de sus estudiantes: nuevas experiencias de aprendizaje en las que tengan que integrar conocimientos y capacidades de diversas materias, trabajos para los que se tengan que consultar diferentes fuentes de información, materiales intermedios, etc.
2. Tutores: Cada estudiante tendrá asignado un Tutor personal. Este Tutor, realizará un seguimiento del plan de trabajo global del estudiante y funciones de orientación académica y de orientación al trabajo y al Doctorado.

2. Orientación profesional

La orientación profesional se hará principalmente por los siguientes medios:

- a) Las propias materias/asignaturas del Programa del Máster. En el desarrollo de cada una de ellas se especificará su conexión con el mundo profesional y/o con el de la investigación (doctorado).
- b) El Plan de Acción Tutorial, en el área de la orientación profesional. Los contenidos son los relacionados con la información y orientación sobre las salidas profesionales, estrategias e implicación activa del estudiante en la búsqueda de empleo, entrenamiento simulado de competencias profesionales, pruebas de selección, etc.

1) Tutores Académicos.

2) *Programa de Orientación Laboral* del Consejo Social de la Universidad de Córdoba dispone de una *red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE)*, ubicados en los diferentes centros y/o campus. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, Másteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.

Los servicios se prestan a través de:

- Atención personalizada;
- Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y
- Preparación y motivación para la inserción sociolaboral (<http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/orientacion-laboral.html>).

3) *Servicio de Atención Psicológica*. La UCO dispone de un *Servicio de Atención Psicológica (SAP)* para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la numerosa y creciente población estudiantil universitaria, a las que una universidad fuertemente comprometida con un proyecto de calidad no puede resultar ajena. Esta asistencia es completamente gratuita, y está atendido por profesionales del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología de esta universidad (<http://www.uco.es/servicios/sap/>).

4) *Servicio de Orientación Profesional*. La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) ofrece a los estudiantes y egresados de la Universidad de Córdoba un *Servicio de Orientación Profesional* a través del Programa Andalucía Orienta, en colaboración con el fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Este servicio, dirigido a alumnos y titulados universitarios, facilita, mediante un itinerario individualizado de inserción, tanto herramientas para mejorar su inserción en el mundo laboral como acompañamiento en la búsqueda del empleo (<http://www.fundecor.es>).



3. Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

La Universidad de Córdoba tiene establecidos mecanismos y procedimientos de asesoramiento y apoyo del alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentra cursando estudios universitarios. En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del Real Decreto 1393/2007 y lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se indican a continuación determinadas iniciativas que la Universidad de Córdoba propone, así como aquellas ya establecidas con anterioridad y que atienden el cumplimiento de los citados artículos.

Asimismo, se ha creado un Servicio de Atención a la Diversidad (<http://www.uco.es/servicios/sad/>) cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria, así como poner en marcha actuaciones orientadas a la inclusión. Este Servicio comprende, a su vez, dos Unidades:

- 1.- Unidad de Educación Inclusiva (UNEI). Ofrece apoyo en el acceso, permanencia y desarrollo curricular cuando el alumnado esté afectado por procesos de discriminación por razón de: altas capacidades intelectuales, migración, origen étnico-cultural, orientación sexual y/o razones económicas.
- 2.- Unidad de Atención Psicológica (UNAP). Ofrece apoyo psicológico, prevención primaria y secundaria y atención no especializada.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8



Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba

TÍTULO V. NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA

(Consejo de Gobierno 04/03/2011. Modificado en Consejo de Gobierno de 31/10/14, de 24/06/15 y de 25/05/16)

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece la nueva redacción del artículo 36 bajo el título ¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros¿ y otorga al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, la regulación de:

- a.- Los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.
- b.- Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a aquéllos a que se refiere el artículo 35.
- c.- Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- d.- Las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.
- e.- El régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior).

En desarrollo de estos aspectos, el texto consolidado del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, atribuye a las Universidades la competencia de elaborar y publicar la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.

En este contexto, la Universidad de Córdoba establece el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos con las siguientes premisas:

- a.- Establecimiento de un sistema basado en reconocimiento de créditos y en la acreditación de competencias.
 - b.- Posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los alumnos, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia o asignatura.
 - c.- Posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
 - d.- Posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.
- CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 48. Definiciones.

1. Se entiende por reconocimiento a la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en la Universidad de Córdoba a efectos de la obtención de un título oficial.
2. Se entiende por transferencia a la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
3. Se denominará titulación de origen a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.



4. Se denominará titulación de destino a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento o transferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.

Artículo 49. Ámbito de aplicación y condiciones generales.

1. Esta normativa es de aplicación a todos los estudiantes que cursan, o han sido admitidos a cursar, cualquiera de las enseñanzas universitarias oficiales que se imparten en la Universidad de Córdoba.

2. El reconocimiento o transferencia a que hace referencia la presente normativa se aplica a créditos obtenidos en el marco de la educación superior definida en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación: enseñanza universitaria, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior. Respecto a las enseñanzas superiores cursadas en instituciones de terceros países, la transferencia y el reconocimiento se realizará previa verificación del cumplimiento de las condiciones que se desarrollan en la presente normativa.

3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa.

4. Excepcionalmente, se admitirá el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios con límite superior al 15% de los estudios de destino, cuando se trate de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.

5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

6. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en la Universidad de Córdoba, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

7. En ningún caso se aplicará reconocimiento sobre créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título, por lo que el interesado deberá justificar siempre los méritos originales por los que solicita el reconocimiento.

8. Con carácter general, el reconocimiento a que se refiere la presente normativa puede ser aplicado sobre la totalidad o sobre parte de cada una de las materias o asignaturas existentes en la titulación de destino. A tales efectos, se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos.

Artículo 50. Régimen económico.

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que determine anualmente el decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso correspondiente.

CAPÍTULO II. Reconocimiento de créditos obtenidos en el ámbito de la Educación Superior, de estudios universitarios no oficiales y de experiencia profesional en los Estudios de Grado

Artículo 51. Órganos competentes para Estudios de Grado.

1. La Comisión competente en el Centro al que pertenezca la titulación de destino, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de grado, previo informe de los Departamentos correspondientes en los casos previstos en los puntos 3 y 5 del artículo 52. Esta comisión se reunirá al menos dos veces por curso académico.

Corresponderán a las Comisiones de los Centros, en el ámbito de sus competencias, las siguientes funciones:

a) Proponer al Decano o Director las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de créditos tramitadas en el Centro o Servicio correspondiente.

b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias, asignaturas y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. La actualización de este catálogo será aprobada anualmente por la Junta de Centro correspondiente. El reconocimiento de aquellas materias, asignaturas y actividades incluidas en el catálogo será automático y no será necesario informe de los Departamentos afectados ni resolución del Decano o Director.

2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad estará formada por el Vicerrector con las competencias de gestión académico-administrativa de estudiantes o persona en quien delegue, que la presidirá, el Decano o Director de cada uno de los Centros de la Universidad o miembro del Consejo de Dirección en



quien delegue, un representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad y el Jefe del Servicio de Gestión de Estudiantes, que actuará como secretario.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones competentes en los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- b) Coordinar a las Comisiones de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento.
- c) Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

Artículo 52. Normas Generales.

1. Siempre que el grado de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación del grado de destino.
3. El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en otros estudios pertenecientes al marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. El máximo de créditos reconocibles por estudios no universitarios pertenecientes a la educación superior será el que aparezca en el Plan de Estudios correspondiente o, en su defecto, el que determine la Junta de Centro para este criterio.
4. Los Trabajos de Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.
5. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional o laboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título de grado, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
6. Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sido cursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados y superados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/asignatura superada); cada uno de ellos con su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información se usará para obtener la calificación media del expediente.

Artículo 53. Procedimiento y plazos.

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos en materias o asignaturas del plan de estudios se realizarán al principio de cada curso académico, dentro del periodo de matrícula. Las solicitudes que requieran resolución expresa, serán resueltas en el plazo de un mes tras la finalización del periodo de matrícula.
 2. Para el resto de solicitudes de reconocimiento o transferencia, la Comisión competente en el Centro se reunirá al menos una vez más por curso académico.
 3. El abono de los créditos objeto de reconocimiento se realizará una vez resuelta la correspondiente solicitud.
- CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos obtenidos en el ámbito de la Educación Superior, de estudios universitarios no oficiales y de experiencia profesional en los Estudios de Máster

Artículo 54. Órganos competentes para Estudios de Máster Universitario.

1. La Comisión Académica del Máster en el que se pretenden reconocer los créditos, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de máster, excepto en las asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisión de Másteres y Doctorado.
2. La Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad resolverá las propuestas elaboradas por las Comisiones Académicas de los Másteres.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:



- a) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de los Másteres en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- b) Coordinar a las Comisiones Académicas de los Másteres en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento.
- c) Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- e) Proponer y resolver el reconocimiento de créditos de las asignaturas metodológicas de investigación que habilitan para el acceso al Doctorado según la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 55. Normas Generales.

1. En el caso de másteres universitarios oficiales que conduzcan a profesiones reguladas en el estado español, serán objeto de reconocimiento los módulos mínimos recogidos en la orden CIN que determina los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente.
2. El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en estudios pertenecientes al marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional o laboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título de máster, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
4. Los Trabajos de Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.
5. Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sido cursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados y superados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/asignatura superada); cada uno de ellos con su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información se usará para obtener la calificación media del expediente.

CAPÍTULO IV. Reconocimiento por actividades universitarias Culturales, Deportivas, de Cooperación y Solidaridad, de Igualdad y de Representación Estudiantil en los Estudios de Grado.

Artículo 56. Objeto.

Estas actividades son consideradas como formación en competencias transversales de los/as estudiantes de la Universidad de Córdoba para el fomento de valores relacionados con la igualdad, la cooperación, el deporte, la cultura y la representación estudiantil, con el fin de adquirir un pensamiento crítico que les permita actuar como motores de transformación y equidad social.

Artículo 57. Actividades susceptibles de reconocimiento.

Podrán ser objeto de reconocimiento, total o parcial, aquellas actividades que sean organizadas por las estructuras/servicios responsables dependientes de los vicerrectorados competentes en el ámbito de la cultura, el deporte, la igualdad, la cooperación y solidaridad y la representación estudiantil, así como por los Centros, dentro de sus programaciones anuales de actividades. Cualquier actividad dentro de este ámbito deberá ser comunicada al vicerrectorado competente.

Quedan excluidos de este reconocimiento los estudios propios.

Será objeto de reconocimiento la acreditación de niveles de una lengua extranjera (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) a razón de dos créditos por cada nivel que se acredite por encima del mínimo exigido para la titulación según la siguiente tabla:

Nivel mínimo: B1 B2: 2 créditos C1: 4 créditos C2: 6 créditos
Nivel mínimo: B2 C1: 2 créditos C2: 4 créditos



El tipo de acreditación será la misma que la que se determine para el nivel B1 y podrá presentarse para su reconocimiento en la secretaría del Centro correspondiente, en cualquier momento del periodo de estudios de Grado.

Artículo 58. Criterios.

En general, los/as estudiantes de la Universidad de Córdoba que realicen este tipo de actividades, podrán obtener, durante el periodo de sus estudios universitarios, hasta 6 créditos de reconocimiento, según lo que determinen las estructuras/servicios responsables, dependientes del centro o vicerrectorado competente, en función de lo recogido en el plan de estudios del grado correspondiente, siendo reconocibles, por tanto, en cualquiera de los grados que se imparten en la Universidad de Córdoba. Los créditos objeto de reconocimiento por estos conceptos aparecerán sin calificación y no se tendrán en cuenta a la hora de calcular la calificación media del expediente. Con el fin de adquirir las competencias transversales necesarias para la obtención del título, el profesorado de la Universidad de Córdoba deberá facilitar en la mayor medida posible la participación e incorporación del alumnado en este tipo de actividades.

Artículo 59. Organización de las actividades.

Corresponderá a cada una de dichas estructuras/servicios responsables la propuesta y gestión de las actividades específicas susceptibles de reconocimiento y transferencia, en cuanto a:

- Definición de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la actividad.
- Inclusión de dichas actividades, consignando el número de créditos objeto de reconocimiento, en los planes de actuación anuales de cada servicio/estructura responsable, para su aprobación por Consejo de Gobierno.
- Gestión de la publicidad, matriculación, dirección académica y expedición de certificados.

Para la organización, con carácter excepcional, de actividades no recogidas en el Plan de Actuación Anual, será preceptivo la presentación de una propuesta por parte de los comités o comisiones con los que cuente cada estructura/servicio y la autorización expresa del vicerrectorado correspondiente.

Artículo 60. Procedimiento y tramitación del reconocimiento/transferencia.

La coordinación y el control del cumplimiento de todas las actividades objeto de reconocimiento/transferencia se realizarán a través de las estructuras/servicios responsables dependientes del vicerrectorado o centro competente. La tramitación del reconocimiento de créditos se realizará respetando el siguiente procedimiento:

- a) Informe de la/s actividad/es expedido por las estructuras/servicios responsables donde se consigne el número de créditos ECTS objeto de reconocimiento, según lo aprobado por Consejo de Gobierno.
- b) Presentación de dicho informe en la Secretaría de los Centros correspondientes según la titulación para que, previa liquidación de las tasas correspondientes, sea incluido en el expediente del alumnado.

Artículo 61. Cómputo de créditos por reconocimiento.

Con carácter general se establece que 1 crédito ECTS se corresponde con 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento.

El número de créditos susceptibles de ser reconocidos en las actividades correspondientes a las áreas de igualdad, cultura, deportes, cooperación y solidaridad será el establecido en el Anexo I.

Artículo 62. Reconocimiento por organización de actividades y representación estudiantil.

Los y las estudiantes de la Universidad de Córdoba podrán obtener el reconocimiento de un máximo de 4 créditos anuales por organización de actividades y representación estudiantil.

1. Organización de actividades

- a) Las personas que organicen o participen en el comité organizador de actividades, eventos, congresos, y en general ejercicios de visibilización de la Universidad de Córdoba, se les reconocerá con 2 créditos por cada evento u actividad organizada/dirigida a nivel nacional y 3 créditos con impacto internacional.
- b) El control del cumplimiento de todas estas actividades lo realizará, en última instancia, el vicerrectorado competente en materia de estudiantes, que emitirá el informe correspondiente a solicitud de los interesados para su presentación en la secretaría del Centro donde deba surtir efecto el reconocimiento.

2. Representación estudiantil



a) Las personas representantes en Juntas de Centro y sus comisiones, representantes en Consejo de Gobierno y sus comisiones, y las que ostenten la representación de curso, podrán obtener el reconocimiento de 1 crédito por curso académico. Para ello, deberán haber asistido, al menos, al 75% de las sesiones del órgano del que se trate.

b) En el caso de las personas representantes en el Claustro y Consejo de Departamento, estas deberán asistir al 75% las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que han sido elegidas, con reconocimiento de 1 crédito por cada curso académico.

c) Las personas representantes que compongan la mesa de los Consejos de Estudiantes de Centros (CEC) y Consejo de Estudiantes de la Universidad (CEU) y de asociaciones sectoriales de representación de estudiantes podrán recibir reconocimiento de 2 créditos por curso académico.

d) Las personas que ostenten el cargo de la presidencia tanto de los CEC como de CEU, podrán obtener un reconocimiento de hasta 4 créditos por curso académico. Además, podrán tener la posibilidad -de forma justificada y motivada- de anulación de matrícula en aquellas asignaturas en las que no se hubiera presentado durante el curso en que han desempeñado el cargo. Para ello, estas personas deberán presentar ante su pleno un informe de su trabajo y este será quien lo apruebe y eleve al vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes para su valoración y evaluación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de las normas de matrícula del presente reglamento.

e) Para la adecuada validación del desarrollo de las funciones, con carácter general, cada representante deberá contar, a la hora de solicitar el reconocimiento, con el informe favorable de su pleno y del/de la vicerrector/a con competencias en estudiantes. En el caso de los/as representantes de curso deberán ser informados favorablemente ante el CEC por los/as estudiantes de su curso y por el pleno del CEC al que pertenezcan con el fin de verificar el cumplimiento eficiente de sus deberes y funciones.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Contenidos teóricos en plataforma virtual
Clases prácticas en aula (casos y problemas)
Clases prácticas en laboratorio
Clases prácticas en espacios clínicos
Prácticas de campo
Trabajo en grupo
Trabajo personal
Actividades de evaluación
Comentarios de texto
Análisis de documentos
Tutorías
Debates y discusión de casos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral
Clase virtual
Foro de discusión
Estudio de casos y problemas
Clase práctica de laboratorio
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria
Clase práctica de campo
Tutorías
Trabajo dirigido
Actividades de evaluación
Trabajo en grupo
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación continua
Lista de control
Pruebas escritas (respuesta múltiple y desarrollo)
Presentación de memorias y trabajos
Informes de prácticas
Resolución de casos, supuestos prácticos y problemas
Presentación y defensa del trabajo fin de máster
Pruebas objetivas
Autoevaluación
Pruebas orales
Comentarios de texto
5.5 NIVEL 1: Módulo básico
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Reproducción y genómica del caballo atleta



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno aprenderá las bases fisiológicas de la reproducción equina, de modo que pueda entender las diferentes situaciones a las que puede enfrentarse en caballos que se encuentran inmersos en diferentes disciplinas deportivas y durante su entrenamiento, más aún cuando su carácter estacional hace más complicado la aplicación de ciertas tecnologías reproductivas. El curso describe de forma breve la anatomía y bases hormonales que caracterizan a los équidos, y continúan analizando las posibilidades de manejo reproductivo en estos deportistas. Sin duda, las técnicas de reproducción asistida como son la conservación espermática y de embriones, o la transferencia de embriones, ocuparán parte de este curso, al ser herramientas indispensables para difundir la alta genética o para subsanar posibles problemas de subfertilidad. El alumno deberá conocer las aportaciones de la genómica a la Medicina deportiva equina desde una triple perspectiva: a) entender los aspectos genómicos asociados con el rendimiento físico de élite en caballos de deporte, incluyendo la identificación de cambios genómicos en genes estructurales y metabólicos de tejidos en respuesta al ejercicio y al entrenamiento; b) conocer los genes que han sido reconocidos por ser funcionalmente importantes para la evaluación temprana del rendimiento físico de caballos de élite; y c) saber detectar los marcadores genómicos de las enfermedades hereditarias con mayor prevalencia en caballos de deporte, y que son causa de pérdida de rendimiento.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<u>Bases fisiológicas reproductivas.</u> Características anatómicas y fisiológicas de la reproducción equina. Importancia de la estacionalidad y métodos para controlar los ciclos estrales. Descripción, diagnóstico y tratamiento de problemas reproductivos asociados al entrenamiento: comportamentales o funcionales. <u>Tecnologías de Reproducción Asistida en équidos.</u> Manejo del semental: recogida y valoración de esperma, selección espermática, conservación espermática. Manejo de la yegua: monitorización y control hormonal del ciclo estral, obtención y conservación de embriones, criopreservación embrionaria. Regulación del comercio de gametos y embriones equinos. <u>Bases genéticas del rendimiento equino.</u> Genómica del rendimiento: medida de la heredabilidad de las variables de ejercicio y rasgos del rendimiento a través de medidas fenotípicas. Aplicaciones de la genómica en la locomoción equina. Genotipaje en caballos de diferentes disciplinas. Aplicaciones de la genómica en la evaluación de caballos con pérdida de rendimiento. <u>Genómica muscular de caballos atletas.</u> Regulación de la masa muscular esquelética. Bases genéticas de la arquitectura muscular. Genómica del fenotipo muscular. Genes estructurales de la contracción muscular. Genes estructurales del metabolismo muscular.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura optativa incluida en el Módulo básico general (sólo perfil profesional). Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	16	0
Clases prácticas en aula (casos y problemas)	16	100
Trabajo personal	55	0
Actividades de evaluación	5	0
Comentarios de texto	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Estudio de casos y problemas		
Actividades de evaluación		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Lista de control	5.0	15.0
Resolución de casos, supuestos prácticos y problemas	30.0	50.0
Autoevaluación	20.0	30.0



Comentarios de texto	20.0	30.0
NIVEL 2: Marketing y gestión de la empresa veterinaria equina		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Diagnosticar y organizar los recursos de las empresas equinas: clínicas veterinarias, explotaciones, centros de ocio, etc. 2. Proporcionar al alumno una visión global de la empresa equina a través del análisis de diferentes técnicas que permitan tomar decisiones en diferentes áreas funcionales 3. Conocer las etapas básicas del proceso de dirección estratégica de la empresa equina. 4. Profundizar en las variables del entorno como fuente de oportunidades		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos teóricos-prácticos 1. Diagnóstico y análisis de los resultados técnicos, económicos y financieros de na empresa equina. 2. Técnicas básicas de análisis de inversiones: Costes, Umbral de rentabilidad, VAN y TIR. 3. Rentabilidad de Du-pont. 4. Diagnostico estratégico: Análisis externo e interno. 5. Matriz DAFO. 6. Evaluación, implantación y control de estrategias.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los contenidos serán aplicados mediante la metodología del caso.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	24	0
Clases prácticas en aula (casos y problemas)	16	100
Análisis de documentos	35	0
Debates y discusión de casos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Estudio de casos y problemas		
Trabajo dirigido		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	20.0	20.0
Presentación de memorias y trabajos	10.0	10.0
Resolución de casos, supuestos prácticos y problemas	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Módulo metodológico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación de la capacidad física y pérdida de rendimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con esta asignatura, el alumno deberá adquirir conocimientos teórico-prácticos sobre los procedimientos básicos para la evaluación de la capacidad física, incluyendo diseño e interpretación de las pruebas de esfuerzo en campo y en cinta rodante. Además, el alumno deberá ser capaz de seguir un protocolo de diagnóstico de pérdida de rendimiento, seleccionar las diversas técnicas disponibles para este fin, así como la intensidad de ejercicio adecuada e interpretar los resultados derivados de dichos procedimientos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<u>Realización de pruebas de esfuerzo en campo y en cinta rodante.</u> Diseño metodológico en función del tipo de actividad física y modalidad competitiva del caballo. Selección de parámetros fisiológicos y técnicas de medición de los mismos. Interpretación de los resultados de las pruebas de esfuerzo. <u>Protocolo diagnóstico de la pérdida de rendimiento deportivo.</u> Principales sistemas corporales implicados en la pérdida de rendimiento. Selección e interpretación de las técnicas diagnósticas más útiles. Presentación y discusión de casos clínicos de caballos con pérdida de rendimiento en diversas disciplinas ecuestres.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación metodológica. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas en los contenidos prácticos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		



CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte		
CE9 - Adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas que afectan al caballo de deporte		
CE10 - Saber integrar y relacionar los procesos fisiológicos y fisiopatológicos asociados al ejercicio y al entrenamiento implicados en el nivel de forma física y en la pérdida de rendimiento para prevenir lesiones del caballo de competición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	12	0
Clases prácticas en espacios clínicos	16	100
Trabajo personal	60	0
Actividades de evaluación	2	0
Análisis de documentos	6	0
Debates y discusión de casos	4	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Actividades de evaluación		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Lista de control	5.0	15.0
Presentación de memorias y trabajos	50.0	70.0
Pruebas orales	20.0	40.0
NIVEL 2: Diagnóstico por imagen		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEG0	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Conocer los usos y aplicaciones de las distintas técnicas de diagnóstico por imagen en veterinaria (radiología, ecografía, tomografía computarizada, resonancia magnética y gammagrafía). 2. Conocer las bases de radioprotección en los casos en que se utilizan radiaciones ionizantes (radiología, tomografía computarizada y gammagrafía). 3. Reconocer y diagnosticar enfermedades utilizando las distintas técnicas de diagnóstico, valorando las ventajas e inconvenientes de las distintas técnicas, en cada caso concreto.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Contenidos teóricos 1. Radiología equina: Bases técnicas. Proyecciones utilizadas. Diagnóstico radiológico en los distintos sistemas corporales. 2. Ecografía equina: Bases técnicas. Diagnóstico radiológico en los distintos sistemas corporales. 3. Técnicas avanzadas de imagen: Tomografía computarizada, Resonancia Magnética, Gammagrafía. Bases técnicas. Usos y aplicaciones en el caballo. 2. Contenidos prácticos 1. Resolución de casos clínicos basados en radiología. 2. Resolución de casos clínicos basados en ecografía. 3. Resolución de casos clínicos basados en técnicas avanzadas de imagen (tomografía computarizada, resonancia magnética y gammagrafía). 4. Discusión de casos clínicos con uso de distintas técnicas valorando las ventajas e inconvenientes de cada una.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación básica, módulo metodológico. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte		
CE9 - Adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas que afectan al caballo de deporte		
CE5 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	24	0
Clases prácticas en espacios clínicos	16	100
Trabajo en grupo	20	0
Trabajo personal	20	0
Análisis de documentos	10	0
Tutorías	5	0
Debates y discusión de casos	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Trabajo dirigido		
Trabajo en grupo		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	20.0	20.0
Lista de control	10.0	10.0
Pruebas escritas (respuesta múltiple y desarrollo)	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Módulo específico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fisiopatología del ejercicio y locomoción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con carácter general, al finalizar el curso el alumno deberá conocer las bases fisiopatológicas del ejercicio y de la locomoción equinas, incluyendo los fundamentos de la respuesta al ejercicio y al entrenamiento de los diferentes sistemas musculares implicados en el ejercicio, así como los mecanismos íntimos de sus potenciales alteraciones patológicas. Deberá tener un conocimiento general y básico de las metodologías específicas usadas para la evaluación objetiva del funcionamiento de los distintos sistemas corporales implicados en el ejercicio y la locomoción del caballo, y saber transferir este conocimiento al ámbito de su aplicación práctica en el terreno profesional. Este aprendizaje servirá como marco previo de conocimientos necesarios para comprender los contenidos de las restantes disciplinas contenidas en el módulo de especialización del título.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<u>Sistema músculo esquelético</u>. Fisiología muscular: respuesta al ejercicio y al entrenamiento. Bases fisiopatológicas del músculo esquelético. Fisiología y fisiopatología de hueso, tendones y ligamentos y articulaciones: respuesta al ejercicio y al entrenamiento. Mecanismos fisiopatológicos de las lesiones óseas, tendoligamentosas y articulares. <u>Locomoción</u>. Biomecánica de la locomoción equina. Cinemática de cojeras. <u>Sistema respiratorio</u>. Función y disfunción de las vías respiratorias altas durante el ejercicio. Función y disfunción de las vías respiratorias bajas durante el ejercicio. <u>Sistema cardiovascular</u>. Función y disfunción del corazón y vasos sanguíneos durante el ejercicio. <u>Endocrinología, hematología y metabolismo</u>. Respuestas endocrina, hematológica y metabólica al ejercicio y al entrenamiento. <u>Fluidos, electrolitos y termorregulación</u>. Respuesta al ejercicio y al entrenamiento. Descripción integrativa de la fisiopatología del ejercicio. <u>Ejercicio e inmunidad</u>.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación específica. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		



CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE10 - Saber integrar y relacionar los procesos fisiológicos y fisiopatológicos asociados al ejercicio y al entrenamiento implicados en el nivel de forma física y en la pérdida de rendimiento para prevenir lesiones del caballo de competición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	16	0
Clases prácticas en laboratorio	8	100
Clases prácticas en espacios clínicos	8	100
Trabajo personal	60	0
Actividades de evaluación	2	0
Análisis de documentos	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Clase práctica de laboratorio		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Actividades de evaluación		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Lista de control	5.0	15.0
Presentación de memorias y trabajos	50.0	70.0
Autoevaluación	20.0	40.0
NIVEL 2: Enfermedades del sistema musculoesquelético		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Saber reconocer los principales signos clínicos de las enfermedades musculoesqueléticas que afectan con mayor prevalencia al caballo atleta. 2. Saber utilizar e interpretar las principales técnicas e instrumental empleado en la consulta clínica de caballos atletas con problemas ortopédicos. 3. Reconocer y diagnosticar las enfermedades musculoesqueléticas de los caballos atletas en base a los signos clínicos y el resultado de los principales métodos de diagnóstico complementario. Así como su resolución quirúrgica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Epidemiología de las enfermedades ortopédicas de los caballos atletas. Trastornos musculares. Diagnóstico de cojeras. Podología: enfermedades del pie. Porción distal del miembro: menudillo y cuartilla. Enfermedades del metacarpo/metatarso. Carpo. Cojeras del hombro y espalda. Enfermedades de la rodilla y el tarso. Lesiones de tejidos blandos: tendinitis y desmitis. Problemas de dorso y pelvis. Farmacoterapia de la enfermedad articular y tendinosa. Causas neurológicas de anomalías locomotoras en caballos atletas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación específica. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		



CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Dominar el planteamiento, desarrollo y presentación de proyectos de investigación científico y/o profesional en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, demostrando conocimientos, habilidades, técnicas y metodologías adecuadas para su resolución		
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte		
CE9 - Adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas que afectan al caballo de deporte		
CE5 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	24	0
Clases prácticas en aula (casos y problemas)	12	100
Clases prácticas en espacios clínicos	12	100
Trabajo en grupo	35	0
Trabajo personal	60	0
Actividades de evaluación	3	0
Debates y discusión de casos	4	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Foro de discusión		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de laboratorio		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Trabajo dirigido		
Actividades de evaluación		
Trabajo en grupo		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Lista de control	5.0	15.0



Presentación de memorias y trabajos	50.0	70.0
Pruebas objetivas	10.0	20.0
Autoevaluación	10.0	20.0
NIVEL 2: Medicina y cirugía cardiorrespiratoria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Conocer los principios fisiológicos y patológicos del sistema cardiorrespiratorio en caballos atletas. 2. Saber utilizar e interpretar las principales técnicas e instrumental utilizados en el diagnóstico de enfermedades cardiorrespiratorias. 3. Reconocer, diagnosticar y tratar enfermedades cardiorrespiratorias en caballos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases fisiopatológicas del sistema respiratorio. Bases fisiopatológicas del sistema cardiovascular. Interacciones cardiorrespiratorias en el atleta equino. Principales enfermedades respiratorias en caballos de deporte: obstrucción de vías respiratorias altas (neuropatía laríngea recurrente y otras), inflamación de vías respiratorias bajas, hemorragia pulmonar inducida por el ejercicio. Principales enfermedades cardiovasculares en caballos de deporte: arritmias, valvulopatías.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación específica, módulo específico. Modalidad de enseñanza semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte		
CE9 - Adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas que afectan al caballo de deporte		
CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	30	0
Clases prácticas en espacios clínicos	20	100
Trabajo en grupo	30	0
Trabajo personal	40	0
Actividades de evaluación	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Foro de discusión		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Actividades de evaluación		
Trabajo en grupo		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	40.0	60.0
Lista de control	30.0	50.0
Pruebas escritas (respuesta múltiple y desarrollo)	10.0	30.0
NIVEL 2: Endocrinología, metabolismo y nutrición		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Conocer los principios fisiológicos y patológicos del sistema endocrino- metabólico y de la nutrición en caballos atletas. 2. Saber utilizar e interpretar las principales técnicas e instrumental empleado en la valoración de alteraciones endocrinológicas, metabólicas y de la nutrición equina. 3. Reconocer, diagnosticar y tratar las enfermedades endocrino-metabólicas y nutricionales de los caballos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases fisiopatológicas de la nutrición. Nutrición del atleta equino. Suplementos dietéticos. Pruebas diagnósticas aplicadas a la nutrición. Principales patologías asociadas a la nutrición en caballos de deporte. Bases fisiopatológicas del sistema endocrino del caballo. Pruebas de laboratorio para valorar el sistema endocrino. Ajustes endocrino-metabólicos del atleta equino. Principales patologías endocrino-metabólicas en caballos de deporte: diagnóstico y tratamiento.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Asignatura obligatoria de formación básica, módulo específico. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE8 - Adquirir conocimientos para el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas que afectan al caballo de deporte		
CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	24	0
Clases prácticas en espacios clínicos	16	100
Trabajo en grupo	20	0
Trabajo personal	35	0
Actividades de evaluación	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Foro de discusión		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Actividades de evaluación		
Trabajo en grupo		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	40.0	60.0
Lista de control	30.0	50.0
Autoevaluación	10.0	30.0
NIVEL 2: Manejo veterinario del caballo atleta		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Saber cómo preparar un caballo para la competición. 2. Conocer el papel del veterinario especialista en el ámbito del deporte con caballos. 3. Conocer la forma de reconocer y afrontar problemas durante la competición. 4. Forma de actuar en las inspecciones veterinarias. 5. Distinguir las diferentes circunscripciones normativas del deporte hípico a nivel nacional e internacional. 6. Conocer el ámbito deportivo de las diferentes disciplinas hípcas en sus aspectos técnico, normativo, ético y veterinario. 7. Conocer los productos farmacológicos y los procedimientos no permitidos en competiciones		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos teóricos 1. Principios generales del entrenamiento 2. Diseño de un plan de entrenamiento para los diferentes tipos de competición 3. Entrenamiento de resistencia 4. Entrenamiento de fuerza 5. Características del caballo atleta 6. Inspección veterinaria durante las diferentes competiciones deportivas: veterinario de comisión 7. Transporte del caballo 8. Cuidados del caballo antes, durante y después de la competición 9. Lesiones más frecuentes durante las diferentes competiciones y su prevención 10. Actuación del veterinario en las urgencias clínicas durante el periodo de competición: veterinario de tratamiento 11. La función del veterinario especialista en el deporte hípico. Funciones oficiales, clínicas, médico-deportivas. 12. Relación del veterinario en el entorno oficial del deporte hípico. Federaciones locales, nacionales e internacionales. 13. Reglamentos veterinarios reconocidos en España y a nivel internacional. 14. Ética profesional del veterinario de deporte hípico. 15. Estudio del dopaje equino y sus consecuencias clínicas, legales, disciplinarias		



Contenidos prácticos 1. Diseños de plan de entrenamiento para competiciones de resistencia y fuerza 2. Realizar protocolo establecido para la inspección veterinaria en las diferentes competiciones 3. Asistencia a la comisión veterinaria y veterinario de tratamiento en las diferentes competiciones deportivas: procedimiento de actuación
5.5.1.4 OBSERVACIONES Asignatura obligatoria de formación específica, módulo específico. Modalidad semi-presencial. La presencialidad (4 horas x crédito ECTS) se reserva para las actividades formativas de contenidos prácticos, lo que permitirá la adquisición de las competencias fijadas.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina
CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina



CE5 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE10 - Saber integrar y relacionar los procesos fisiológicos y fisiopatológicos asociados al ejercicio y al entrenamiento implicados en el nivel de forma física y en la pérdida de rendimiento para prevenir lesiones del caballo de competición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	21	0
Clases prácticas en espacios clínicos	10	100
Prácticas de campo	10	100
Trabajo personal	60	0
Actividades de evaluación	4	0
Análisis de documentos	10	0
Debates y discusión de casos	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase virtual		
Foro de discusión		
Estudio de casos y problemas		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Clase práctica de campo		
Tutorías		
Trabajo dirigido		
Actividades de evaluación		
Trabajo en grupo		
Plataforma virtual (actividades grupales, ejercicios de autoevaluación, otros)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Lista de control	5.0	15.0
Presentación de memorias y trabajos	10.0	30.0
Informes de prácticas	10.0	30.0
Resolución de casos, supuestos prácticos y problemas	20.0	60.0
Autoevaluación	5.0	15.0
NIVEL 2: Fisioterapia y rehabilitación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje serán: 1. Conocer los fundamentos básicos, indicaciones y contraindicaciones de las principales técnicas y medios de la Fisioterapia y Rehabilitación equinas. 2. Saber reconocer los procesos patológicos susceptibles de ser tratados mediante Fisioterapia y Rehabilitación equinas- 3. Ser capaz de establecer programaciones terapéuticas adaptadas a los procesos patológicos susceptibles de ser tratados mediante Fisioterapia y Rehabilitación equinas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<u>Contenidos teóricos</u> 1. Bases anatómicas y biomecánicas de la rehabilitación equina. 2. Modalidades terapéuticas más utilizadas en rehabilitación equina: Terapia manual, Kinesioterapia, Acuaterapia, Máquinas terapéuticas. Fundamentos básicos, indicaciones y contraindicaciones. 3. Procesos patológicos del aparato locomotor del caballo:Fisioterapia y Rehabilitación. 4. Procesos patológicos del sistema nervioso del caballo: Fisioterapia y Rehabilitación. 5. El caballo atleta: Lesiones frecuentes susceptibles de tratamiento fisioterapéutico. Prevención de lesiones. 6. Neuro-oftalmología. <u>Contenidos prácticos</u> 1. El caballo en movimiento: paso, trote, galope; músculos implicados; movimientos de la columna vertebral. 2. Acuaterapia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias clínicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE1 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinarios		
CE2 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias básicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE3 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de situaciones de decisión reales en Ciencias básicas en el ámbito de la Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
CE5 - Conocer la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de las Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinarios		
CE6 - Dominar la utilización y desarrollo de metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares en Ciencias clínicas sobre Medicina y Cirugía Deportiva Equina		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Contenidos teóricos en plataforma virtual	53	0
Clases prácticas en espacios clínicos	16	100
Trabajo personal	20	0
Actividades de evaluación	4	0
Debates y discusión de casos	7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Clase virtual		
Clase práctica de actividad clínico-sanitaria		
Tutorías		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	15.0	25.0
Lista de control	5.0	15.0
Pruebas escritas (respuesta múltiple y desarrollo)	60.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Módulo integrador		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	



ECTS NIVEL 2		16
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
16		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los alumnos deberán adquirir la capacidad de plantear, desarrollar y comunicar un proyecto científico, de carácter investigador o profesional, adquiriendo los conocimientos necesarios para su diseño y discusión, las capacidades procedimentales y metodológicas precisas para su desarrollo y las habilidades comunicativas requeridas para su presentación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo Fin de Máster (TFM) debe ser un trabajo donde se pongan de manifiesto los conocimientos adquiridos a lo largo del plan de estudios, como ejercicio integrador o de síntesis y que profundice en algunos temas específicos relativos a la Titulación, según la Normativa Académica Básica para el Desarrollo de los Másteres Oficiales de la UCO (http://www.uco.es/idep/masteres/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/normativa_basica_masteres_24-03-11.pdf) y las Normas Internas de Elaboración y Defensa del TFM de este Plan de Estudios. Podrá tener una orientación profesional o investigadora, en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas. El TFM recogerá al menos, en el primer caso, la contextualización de la actividad, la fundamentación teórica, las actividades realizadas y las propuestas de innovación derivadas de la autonomía competencial adquirida. En el segundo caso, el TFM adoptará el formato de un informe de investigación e incluirá, al menos, el marco teórico, la metodología, los resultados, y las conclusiones y discusión en relación con los hallazgos obtenidos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El Trabajo Fin de Master (TFM) es una actividad docente de carácter finalista, pues pretende integrar y sintetizar las competencias adquiridas en las enseñanzas. Así ocurre con las competencias genéricas, básicas y transversales del Master. Sin embargo, no todas las competencias específicas pueden integrarse en todos los TFM, ya que serán diferentes en función del perfil en el que se realice particularmente cada uno. Los TFM se desarrollarán en alguno de los contenidos de especialización e integrarán todas las competencias específicas de ese módulo. Pero no todas las competencias específicas pueden integrarse en todos los TFM. Con la competencia específica CE4 se hace referencia a la capacitación para aplicar conocimientos, integrar tecnologías y utilizar y desarrollar metodologías para la resolución de problemas en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, en cualquiera de sus materias de especialización. Con esta competencia se indica que efectivamente el TFM es una actividad docente de carácter finalista, que integra y sintetiza las competencias adquiridas en las enseñanzas. Las competencias específicas del TFM hacen referencia a la capacitación para aplicar conocimientos, integrar tecnologías y utilizar y desarrollar metodologías para la resolución de problemas en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, en cualquiera de sus contenidos específicos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de obtener información, diseñar experimentos e interpretar resultados en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina		
CG2 - Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Medicina Deportiva Equina		
CG3 - Realizar una correcta comunicación oral, escrita y gráfica en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, tanto en niveles científicos como divulgativos		
CG4 - Plantear, organizar y desarrollar un proyecto científico en Medicina Deportiva Equina		



CG5 - Utilizar adecuadamente los instrumentos básicos para la experimentación animal		
CG6 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autónomo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir capacidades para el análisis, la síntesis y el razonamiento crítico		
CT2 - Adquirir capacidades para integrar conocimientos y formular juicios y propuestas aplicativas complejas		
CT3 - Adquirir la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos		
CT4 - Aprender la capacidad de trabajar en equipo		
CT5 - Adquirir la capacidad de actuar conforme a un compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Dominar el planteamiento, desarrollo y presentación de proyectos de investigación científico y/o profesional en el ámbito de la Medicina Deportiva Equina, demostrando conocimientos, habilidades, técnicas y metodologías adecuadas para su resolución		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	300	15
Análisis de documentos	80	0
Tutorías	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías		
Trabajo dirigido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa del trabajo fin de máster	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	17	100	18,3
Universidad de Córdoba	Personal Docente contratado por obra y servicio	6.6	100	3,9
Otros Centros de Nivel Universitario	Personal Docente contratado por obra y servicio	16.6	80	8,3
Universidad de Córdoba	Profesor Auxiliar	6.6	100	5
Universidad de Córdoba	Profesor Titular de Universidad	23.3	100	29,5
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Titular de Universidad	6.6	100	5
Universidad de Córdoba	Catedrático de Universidad	23.3	100	30
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	7,4	98,2
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	93
2	Tasa de éxito	100
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		



8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes será el procedimiento general de la Universidad, tal como se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad del Título que se aporta, en el que se describe este procedimiento (Procedimiento P-1).

Los indicadores básicos para realizar la valoración son los siguientes:

1. **Tasa de graduación:** relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un máster M en una Universidad U, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho máster M en la Universidad U.
2. **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el máster M en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho máster M en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado máster M el curso académico X.
3. **Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado egresado de una cohorte de titulados G para superar un máster M en una universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado egresado de una cohorte de titulados G en un máster M en una Universidad U.
4. **Tasa de rendimiento:** para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el máster M en la Universidad U y el número de créditos ordinarios matriculados en el máster M en la Universidad U.

Sistema de recogida de datos

La Unidad de Garantía de Calidad del Master (UGCM) recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística), al final del periodo que corresponda, los resultados de los indicadores relacionados en el apartado anterior y que se detallan en la tabla que se indica al final de este procedimiento (TABLA P-1.I).

Sistema de análisis de información

La UGCM, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, para los indicadores obligatorios.

Después del análisis, la UGCM elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia. En los dos meses siguientes, se remitirá la memoria a la Dirección del Máster, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan informando posteriormente y remitiéndola al Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua. El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se toman como base datos históricos, de prospectiva o comparados (TABLA P-1.III).

Sistema de propuesta de mejora y temporalización

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia que se hayan establecido como meta, la UGCM recomendará un plan de mejora (TABLA P-1.II) que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

El plan de mejora deberá ser verificado por la Dirección del Máster.

Otros aspectos específicos

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCM recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la TABLA P-1.III).

Procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje

El procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes es el recogido como **P-1 en el Sistema de Garantía de Calidad del Máster**

TABLA P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO			
HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-1, I: INDICADORES: ficha de indicadores del curso de referencia	ANUAL. Noviembre del año correspondiente (depende del tipo de indicador)	Hoja de cálculo	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO (sección de Gestión de Datos y Estadísticas)
P-1, II: INDICADORES: ficha del plan de mejora y su seguimiento	ANUAL	Hoja de cálculo	Unidad de Garantía de Calidad del Máster
P-1, III: INDICADORES: Histórico de indicadores	ANUAL. Noviembre del año correspondiente	Hoja de cálculo	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO (sección de Gestión de Datos y Estadísticas)

Tal y como establece el Sistema de Garantía de Calidad, tras la medición de los indicadores de referencia recogidos en el apartado P-1.I, la UGCM, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores (así como otros adicionales más específicos de carácter complementario como la tasa de rendimiento y éxito por asignatura, atendiendo, en su caso la influencia en los resultados de la modalidad semipresencial o a distancia de la actividad formativa), debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, para los indicadores obligatorios.



Después del análisis, **la UGCM elaborará una Memoria** que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, se remitirá la memoria a la Dirección del Máster, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan informando posteriormente y remitiéndola al Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

Dado que el valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se toman como base datos históricos, de prospectiva o comparados (TABLA P-1.III).

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia que se hayan establecido como meta, **la UGCM recomendará un plan de mejora** (TABLA P-1.II) que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

El plan de mejora deberá ser verificado por la Dirección del Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uco.es/idep/masteres/sites/default/files/archivos/documentos/garantia-calidad/medicina-deportiva-equina/medicina-deportiva-equina-sgc.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



10.2. Procedimiento de adaptación

Los créditos procedentes del Título de Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal de la Universidad de Córdoba, el cual viene a suplir en parte el actual Máster en Medicina Deportiva Equina, podrán ser objeto de reconocimiento parcial durante los dos años siguientes a la extinción del anterior título y entrada en vigor del nuevo máster. A continuación, se detalla una tabla de correspondencia de las asignaturas.

Máster a extinguir		Máster a implantar	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Asignaturas del Módulo básico transversal (perfil investigador)	4 créditos	Asignaturas del Módulo básico transversal Perfil investigador	4 créditos
Avances en Fisiología del ejercicio y la locomoción	4 créditos	Fisiopatología del ejercicio y locomoción	4 créditos
Diagnóstico por Imagen	4 créditos	Diagnóstico por imagen	4 créditos
Técnicas reproductivas en la especie equina	4 créditos	Reproducción y genómica del caballo atleta	4 créditos
Medicina Interna Equina	4 créditos	Medicina y cirugía cardiorrespiratoria	4 créditos
Cirugía guiada por imágenes en équidos	4 créditos	Enfermedades del sistema musculoesquelético	4 créditos

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4315860-14010245	Máster Universitario en Medicina, Sanidad y Mejora Animal por la Universidad de Córdoba-Instituto de Estudios de Posgrado

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios de Postgrado	MARIA CRISTINA	AGUILAR	PORRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
caguilar@uco.es	957218998		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	MANUEL	TORRALBO	RODRIGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.possgrado@uco.es	957218998		

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Académico del Máster	JOSE LUIS	LOPEZ	RIVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Rabanales, Edificio de Sanidad Animal, Crtra. Madrid-Cádiz km 396	14014	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
an1lorij@uco.es	957218182		



RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 Justificación v1.pdf

HASH SHA1 : 0A3D8ACFC7B8A067C82710FC5E94972361CC6C3F

Código CSV : 286755995909590025086492

Ver Fichero: 2 Justificación v1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : BE5FDA1D2815E533892209C165909D6E4A627299

Código CSV : 259697077321876582593809

Ver Fichero: 4.1 Sistema de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Descripción del plan de estudios v1.pdf

HASH SHA1 : 4038DACBFCA25823CEE0D21BCE339FC38C138789

Código CSV : 288704873985928592886354

Ver Fichero: 5.1 Descripción del plan de estudios v1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 Personal académico v1.pdf

HASH SHA1 : CD1106B0BB9F7CDFE7CDFE3331272F33031C9AAF

Código CSV : 286756178018311140914889

Ver Fichero: 6 Personal académico v1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 16A314984FEAD751CB2007731D5B6308349D95BC

Código CSV : 259331228599692247722560

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : C8C57D0E6E89BBC37384B0C921DDD7DE4F9114B2

Código CSV : 259314822080540918559583

Ver Fichero: 7 Recursos materiales.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 : 8FCC08D189896D3F01EB2995B386E3CE0B8A73AE

Código CSV : 259315076974725145995195

Ver Fichero: 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : A51427E10AEDE7D01065441C67D420CD850DEAC0

Código CSV : 259315208026906827012761

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Veterinaria-Documento original - notificacion_202599901640322.pdf

HASH SHA1 : 6A0A042874E00C7B690B850E7CBB9CCC6C386B29

Código CSV : 872770115124867891991553

Ver Fichero: Veterinaria-Documento original - notificacion_202599901640322.pdf



